



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0026

1. Lo informado por la apoderada de la parte demandante con el escrito allegado el 12 de noviembre pasado, obre en autos y téngase en cuenta para lo que en derecho corresponda.

2. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado en la suma de \$1'400.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

3. Las partes liquiden el crédito en los términos del ordinal tercero del auto del 8 de noviembre de 2021.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

M.A.P.

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 143**

Hoy **26-11-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES